

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad, ya efectuó respuesta al oficio No. 399, dando a conocer que procedió a registrar la medida cautelar de inscripción de la demanda respecto del bien inmueble identificado con F.M.I No. 114-12631.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 7 de septiembre de 2023.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE PENSILVANIA
Siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 276

PROCESO:	MONITORIO
DEMANDANTE:	ANTONIO RICAUTE TORO TRUJILLO
DEMANDADO:	GERARDO GOMEZ
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00102-00

Vista la constancia secretarial que antecede, **se agrega y pone en conocimiento** de la parte demandante la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad, dando a conocer que procedió a registrar la medida cautelar de inscripción de la demanda respecto del bien inmueble identificado con F.M.I No. 114-12631.

En ese orden de ideas, **se requiere** a la parte demandante para que dentro del término de 30 días, proceda a materializar los trámites de notificación personal al demandado como fue dispuesto en el auto admisorio del libelo. Lo anterior, so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS

Por Estado No. 067 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 8 de septiembre de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e11e8cb878846eb00e9247f516187d033303de519a28b95cdd051643f0358ad2**

Documento generado en 07/09/2023 10:23:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>